



SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. PROGRAMA OPERATIVO (PO) FEDER

Título: PO FEDER 2014-2020 Plurirregional de España (engloba al PO Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020)

CCI: 2014ES16RFOP002

Eje Prioritario: 12 Eje Urbano

2. ESTRATEGIA DUSI

Nombre: EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”

Entidad DUSI: Ayuntamiento de Ferrol

Convocatoria de ayudas FEDER: Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE nº 243 de 07/10/2016)

3. ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)

Nombre: DG de Cooperación Autonómica y Local

4. ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)

Nombre: Ayuntamiento de Ferrol

5. FINANCIACIÓN Y GESTIÓN

Organismo con Senda Financiera (OSF): Ayuntamiento de Ferrol

Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

Forma de gestión de la operación: Actuación directa de la administración mediante contratación pública

Norma aplicable sobre contratación pública: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

6. UNIDAD EJECUTORA (UUEE)

Concejalía:

Concejalía de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Narón

Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Concejalía de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Narón

Nombre del responsable técnico, responsable de la operación:

Manuel Guillermo Antón Villamil (Director de Programas Europeos y Planificación Local del Ayuntamiento de Narón)

Manuel Rodríguez Álvarez (Jefe de Administración y Gestión de Servicios Digitales)

Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

La concejalía de Nuevas Tecnologías del ayuntamiento de Narón, unidad ejecutora de esta operación, dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación, así como para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación para la ejecución de la operación.

La sección administrativa del Ayuntamiento de Narón cuenta con personal especializado en la materia para garantizar el control y la buena gestión de la operación a ejecutar, dispone de una oficina específica que gestiona la Edusi, con recursos humanos apropiados dotados de las capacidades técnicas necesarias. La oficina está formada por el director de programas europeos y planificación local y una administrativa Edusi.

En la dirección política se encuentra la concejala de Nuevas Tecnologías.

La oficina técnica ejecutora de esta operación se organiza de la siguiente forma:

- Un jefe de servicio
- Un técnico de infraestructuras
- Asistencia técnica externa

7. EXPRESIÓN DE INTERÉS

Justificación:

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación ha supuesto un cambio en cuanto a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con los ciudadanos y con las empresas, por lo que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones y dejar de ser una forma especial de gestión de los procedimientos.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, introdujo como una de sus principales novedades la regulación de la Administración electrónica, sentando las bases para que las Administraciones Públicas realicen sus actuaciones mediante un procedimiento exclusivamente electrónico, con el propósito de ser más ágil, transparente y con menor carga burocrática.

El principal objetivo que persigue la línea de actuación LA_02 es mejorar la accesibilidad de los datos y procedimientos a la ciudadanía, lo que implica mejorar y ampliar las funcionalidades y servicios puestos a su disposición. De acuerdo con este objetivo, la operación que se plantea integra actuaciones que se realizarán directamente sobre el sistema de administración electrónica implantado actualmente en el Ayuntamiento de Narón con el fin de mejorar sus capacidades.

Por otro lado, se pretende mejorar al mismo tiempo la “inteligencia” de las ciudades, al objeto de mejorar su capacidad para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los usuarios y usuarias en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta asimismo la brecha digital de género.

Como consecuencia de estas necesidades y requerimientos tecnológicos actuales tanto de carácter legal como derivados de la propia evolución tecnológica, se hace necesario mejorar el sistema de administración electrónica dentro de cada una de las administraciones, en este caso dentro del Ayuntamiento de Narón.

Esta actuación es complementaria de otras operaciones incluidas en la estrategia como aquellas que se llevarán a cabo dentro de las líneas de actuación LA_01 y LA_03, en las que su objetivo genérico es mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC.

8. OPERACIÓN PROPUESTA

Objetivo Temático (OT):

OT 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)



Prioridad de Inversión (PI):

PI 2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

Objetivo Específico (OE):

2.3.3 Promover las tecnologías de la información en Estrategias urbanas integradas, incluyendo la Administración electrónica local y Smart Cities

Campo de Intervención (CE):

(CE080) Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital

Línea de Actuación (LA)

Nombre: EFICIENTE Y DIGITAL. Acceso de la ciudadanía a la e-administración

Código de la LA: LA_02

Nombre de la Operación: “Mejora del acceso de la ciudadanía a la administración electrónica en el Ayuntamiento de Narón”

Descripción de la Operación:

El Ayuntamiento de Narón implantó hace ya más de diez años un sistema de administración electrónica avanzado. Desde entonces el número de centros de trabajo dispersos por el territorio municipal se ha incrementado. En la actualidad, el Ayuntamiento de Narón cuenta con seis sedes operativas: Palacio municipal, Pazo da Cultura, Oficinas de Servicios y Policía Local, Servicio Prevención Extinción Incendios y Salvamento, Pazo

de Deportes y Centro de Formación Irmás Froilaz. En su objetivo de lograr la implementación de una administración electrónica plena, el Ayuntamiento de Narón está llevando a cabo en los últimos años un continuo proceso de ampliación de los servicios electrónicos ofrecidos tanto a la ciudadanía, como al personal que integra la entidad. No obstante, los avances conseguidos en el uso de las nuevas tecnologías hasta el momento no son suficientes, y sigue siendo necesario una mejora de las infraestructuras y recursos electrónicos disponibles, así como la implantación de nuevos servicios que reviertan en una e-administración más eficaz y eficiente, acorde a las demandas de la ciudadanía.

Como consecuencia de esta situación se hace necesario **mejorar el sistema de administración electrónica implantado con el objetivo de mejorar sus capacidades. Las actuaciones que se llevarán a cabo se centrarán fundamentalmente en mejorar el acceso a la información, y facilitar a los ciudadanos la finalización de los trámites en los procedimientos, así como mejorar y ampliar las funcionalidades y servicios puestos a su disposición.**

Con el fin de mejorar el servicio y, consecuentemente, la atención del administrado, dentro de la operación planteada, se pretenden implantar nuevos servicios que **incrementarán las funcionalidades de la e-administración del Ayuntamiento de Narón.** Los servicios serán los siguientes:

- 1- Realizar búsquedas por contenidos para localizar cualquier expediente, no sólo por los datos incorporados en las bases de datos de gestión, sino que se podrán realizar también a través de los textos contenidos en cualquier documento del expediente.

Para poder realizar este tipo de búsquedas se necesitan unos recursos de hardware muy superiores a los que actualmente están asignados a la e-administración para que el software de indexación esté a unos niveles óptimos de rendimiento y eficiencia.

Se llevará a cabo mediante la instalación de un host o servidor anfitrión dedicado a las nuevas funcionalidades de la administración electrónica. Estará dotado de un sistema operativo específico y del software necesario para su funcionamiento; de opciones de copia de seguridad y almacenamiento de archivos; de sistema de protección de datos en reposo mediante encriptación y permitirá la gestión y supervisión en modo local y remoto.

- 2- Integración de la e-administración con la plataforma estatal NOTIFIC@. Esta integración facilitará su uso al ciudadano, puesto que dispondrá de un punto único de recepción de las notificaciones para las distintas administraciones. Esta integración requiere que sea realizada a través de servidores seguros y conectados a la red SARA, aislados de los servidores que contienen los datos de gestión pertenecientes a la red interna.

- 3- Servicio de Portafirmas Web ciudadano que permitirá a la ciudadanía firmar la documentación compartida con la administración (contratos, actas, etc.) de forma autónoma y sin necesidad de compartir previamente la documentación por otros mecanismos que no sean los propios de la e-administración. Al igual que en el resto de los servicios, es necesario que esté aislado de la red interna municipal.
- 4- Servicio de firma XADES que permitirá la firma manuscrita por parte del ciudadano en dispositivos móviles en los servicios de asistencia al registro de forma que la voluntad del ciudadano, que por los motivos que sean no tenga acceso a la e-administración convencional, quede registrada de forma fehaciente y digital.

Esta operación forma parte de un conjunto de actuaciones integradas dentro del reto EFICIENTE Y DIGITAL de la Edusi “Ría de Ferrol, cidade 2020” que forman las líneas de actuación LA_01, LA_02 y LA_03 cuyo objetivo como su nombre indica es conseguir una Administración electrónica local más eficiente y que facilite su interacción con los ciudadanos. Además, al mismo tiempo, se pretende mejorar la “inteligencia” de las ciudades e incrementar la usabilidad y la accesibilidad de todos los servicios de la Administración local electrónica. El objetivo de estas actuaciones en su conjunto es mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los usuarios y usuarias en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género.

Además, tal y como exige la normativa, se realizarán acciones de información, comunicación y visibilidad del apoyo procedente de los fondos europeos para la operación detallada.

Localización:

Ayuntamiento de Narón. CP 15570

Fecha de inicio:

01.05.2022

Fecha estimada de conclusión:

31.12.2023

Importe del coste total subvencionable solicitado:

41.666,67 euros

Actuaciones/contratos vinculados a la operación	Coste total subvencionable Importes estimados
Host de virtualización para la administración electrónica. Sistema de almacenamiento para backups de la administración electrónica. Licenciamiento de S.O. en servidores de administración electrónica. Ampliación de servicios a la ciudadanía. Otros...	39.566,67 €
Acciones de información, comunicación y visibilidad del apoyo procedente de los fondos.	2.100 €

Importe de la ayuda FEDER:

33.333,34 euros (80% del coste total subvencionable).

Otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional:

No se han solicitado otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad.

Senda financiera:

Costes totales subvencionables estimados por año		Importe adjudicado (acumulado)	Importe ejecutado (acumulado)
Contratos:			
Host de virtualización para la administración electrónica. Sistema de almacenamiento para backups de la administración electrónica. Licenciamiento de S.O. en servidores de administración electrónica.	31/12/22	41.666,67 €	8.333,33 €
Ampliación de servicios a la ciudadanía. Otros... Acciones de información, comunicación y visibilidad del apoyo procedente de los fondos.	31/12/23	41.666,67 €	41.666,67 €

Criterios de selección:

La operación satisface los siguientes criterios:

1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)
2. La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además la operación:
 - Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”
 - Contribuye al programa operativo vigente.
 - Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Los gestores tienen demostrada experiencia y capacidad desarrollando actuaciones similares.

4. Se adecúa a los principios rectores específicos:

La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas del Ayuntamiento de Narón, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020”.

La definición de la operación se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios de priorización de operaciones:

- Adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020” y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c
- Integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido objeto de un procedimiento de recuperación conforme al art. 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

Operaciones generadoras de ingresos:

La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 del Comisión de 3 de marzo de 2014 y modificaciones del Reglamento (UE Euratom) 2018/1946 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018.

9. INDICADORES

Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde: PI 2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

Indicadores de Productividad:

E016A Número de usuarios externos (ciudadanos) que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico

Unidad de medida:

Número de usuarios externos

Valor estimado 2023:

2023: 30.000

Indicadores de Resultados:

Indicador de Resultado: R025B Nº ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities

(*) Se adjunta información Indicadores de Productividad e Indicadores de Resultado en ANEXO

10. ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

Nivel de impacto en el Indicador de Resultado: Medio. Se tiene previsto alcanzar un nivel medio en cuanto al número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities.

Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad: Alto. Se tiene previsto aumentar el número de usuarios externos (ciudadanos) que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.

Propuesta participada con: La estrategia Edusi “Ría de Ferrol, cidade 2020” es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, los técnicos implicados de ambas administraciones y la visión de los diferentes partidos políticos con representación municipal. En el apartado 06 de la estrategia “Participación ciudadana y de los agentes sociales” se describen los procesos participativos preexistentes en los dos ayuntamientos que participan en la estrategia, el ayuntamiento de Ferrol y el ayuntamiento de Narón, y aquéllos realizados durante el diseño de la Edusi. Así, en la definición de las líneas de actuación incluidas en el Plan de implementación de la estrategia se integra la visión de la ciudadanía, las aportaciones del cuadro técnico y las estrategias participadas llevadas a cabo, aglutinadas por retos, definidos a través del acopio de esas visiones. De este modo, se define un sistema de participación y gobernanza cuya implementación y mantenimiento son objeto de todas las operaciones incluidas en la estrategia.

Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta: Alto. La operación finalmente definida es el resultado del acuerdo entre los técnicos y técnicas responsables de la implementación de la Edusi, los encargados y encargadas de la ejecución de operaciones y los diferentes grupos políticos con representación municipal. Mediante el diseño de acciones de difusión y comunicación para esta operación se pretende acercar el proyecto a la ciudadanía, transmitiendo la importancia de la cofinanciación de fondos europeos para poder llevar a cabo este tipo de actuaciones.

11. MEDIDAS ANTIFRAUDE

Control de una doble financiación:

La unidad ejecutora ni ha obtenido ni va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Así mismo, si fuese el caso, se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.

Conflicto de intereses:

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses en cuanto a la valoración técnica de las ofertas a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública. En este sentido, todas las personas que participen en dicho procedimiento, cumplimentarán una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Con la firma del presente documento, la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación **DECLARA** la veracidad de los datos facilitados en la presente solicitud, en el anexo y en los documentos que la acompañan.

En Narón, en la fecha de firma del documento

La Concejala de Turismo, Formación, Nuevas Tecnologías, Ocio y Fiestas del Ayuntamiento de Narón

Natalia Hermida Rico

En Ferrol, en la fecha de firma del documento

La Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, Recursos Humanos, Empleo, Promoción Económica, Turismo y Edusi

Coordinadora de las Unidades Ejecutoras - EDUSI "Ría de Ferrol, Cidade 2020"

María Teresa Deus Trasobares

ANEXO

Operación: “Mejora del acceso de la ciudadanía a la administración electrónica en el Ayuntamiento de Narón”

Información Indicadores	
Indicador de Productividad:	
E016	Número de usuarios externos que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico
Unidad medida	Número de usuarios externos Se contabilizará el número de usuarios externos que pasan a ser potenciales usuarios de las aplicaciones/servicios realizados o implementados como consecuencia de la actuación.
Valor estimado	30.000 usuarios externos
Valor estimado 2023	30.000 usuarios externos (valor acumulado)
Metodología de estimación-medición	Para el cálculo se sigue lo indicado en el Manual de Indicadores DUSI-Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, de 31 de mayo de 2019 (V1.1) de la Subdirección General de Programación y Evaluación-Dirección General de Fondos Europeos: (..) “Se refiere al número de usuarios “externos” (ciudadanía) que, como consecuencia de la operación, pasan a ser potenciales usuarios del nuevo servicio, es decir, con posibilidades de conexión/acceso a este nuevo servicio (aunque no hagan uso del mismo), en caso de disponer de conectividad para ello. Para que se considere que un usuario está cubierto por los servicios públicos electrónicos no debería estar conectado al mismo

	<p>previamente; bien porque no existía este servicio o porque estaba conectado a una versión anterior. Observación sobre doble contabilización: Se evitará la doble contabilización de los usuarios, por lo que, si varias operaciones ayudadas forman parte de la implantación del mismo servicio sobre la misma población, solo se contabilizará la población una vez. No se considerará como doble contabilización la implantación sobre la misma población de diferentes servicios. Como consecuencia de la limitación de doble contabilización el valor máximo de usuarios externos será la población total del área de actuación de la EDUSI multiplicada por el número de servicios diferentes que se implantan con la EDUSI.” (...)</p> <p>La metodología propuesta para el cálculo es el recuento directo de la población incluida en el área de actuación de la EDUSI, en este caso el ayuntamiento de Narón, que como consecuencia de la actuación pasa a ser potencial usuario del nuevo servicio. Se consideran usuarios las personas del área de actuación definida en la EDUSI que están cubiertas por el servicio. Para calcular esta población se utilizarán los mismos valores o métodos que se utilizaron para la definición de la misma. Se consideran tanto los usuarios realmente conectados como los potenciales. Este valor anterior estará limitado a la existencia de conectividad que facilite poder utilizar el mencionado servicio.</p> <p>La cifra estimada de 30.000 usuarios externos se calcula en base a la pirámide de población del Ayuntamiento de Narón, contabilizando aproximadamente el número de empadronados mayores de 18 años.</p>
Fuentes de información	Datos facilitados por el Departamento de Estadística del Ayuntamiento de Narón
Documentación acreditativa (cuando el indicador se	<p>La unidad ejecutora realizará un informe específico con cada SPB de gasto y lo remitirá a la Unidad de Gestión.</p> <p>Una vez finalizada la ejecución física de la fase de la operación que produce el indicador y comprobado su valor, tras la revisión de la documentación justificativa y la visita a las instalaciones del proyecto, la unidad ejecutora elaborará un informe, siguiendo la</p>

haya realizado) metodología establecida a la vista de las guías de indicadores y recomendaciones prestadas por el OI y la Autoridad de Gestión

Estimación por anualidad: previsión anualizada hasta 2023 de su valor acumulado

Años (a partir de la finalización de la ejecución física de la actuación que produce el indicador)	2022	2023
Valor acumulado número de usuarios (estimado)	0	30.000

Indicador de Resultado:

R025B	Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities
Unidad medida	Número
Descripción	El indicador mide el número de ciudades de más de 20.000 habitantes que cumplen con la definición de “Smart City” propuesta por el Grupo Técnico de Normalización 178 de AENOR y seguida por el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes descrito en la Agenda Digital para España.
Fuente	Propia Este indicador no requiere de un proceso de cálculo. Se basa en la observación cualitativa de los requisitos que definen una “Smart City”, según la definición adoptada por el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes. Los principales ámbitos funcionales que configuran y en los que deben avanzar las ciudades con el objetivo de ser más inteligentes son: Smart Economy, Smart People, Smart Mobility, Smart Environment, Smart Governance y Smart Living
Resultados que se esperan conseguir. Contribución de los Fondos a la consecución	Los resultados previstos se relacionan con lo dispuesto en el Plan Nacional de Ciudades inteligentes descrito en la Agenda Digital para España.

de los objetivos.

Información adicional Operación

1.- Descripción detallada del contenido de la operación.

El Ayuntamiento de Narón implantó hace ya más de diez años un sistema de administración electrónica avanzado. Desde entonces el número de centros de trabajo dispersos por el territorio municipal se ha incrementado. En la actualidad, el Ayuntamiento de Narón cuenta con seis sedes operativas: Palacio municipal, Pazo da Cultura, Oficinas de Servicios y Policía Local, Servicio Prevención Extinción Incendios y Salvamento, Pazo de Deportes y Centro de Formación Irmás Froilaz. En su objetivo de lograr la implementación de una administración electrónica plena, el Ayuntamiento de Narón está llevando a cabo en los últimos años un continuo proceso de ampliación de los servicios electrónicos ofrecidos tanto a la ciudadanía, como al personal que integra la entidad. No obstante, los avances conseguidos en el uso de las nuevas tecnologías hasta el momento no son suficientes, y sigue siendo necesario una mejora de las infraestructuras y recursos electrónicos disponibles, así como la implantación de nuevos servicios que reviertan en una e-administración más eficaz y eficiente, acorde a las demandas de la ciudadanía.

Como consecuencia de esta situación se hace necesario **mejorar el sistema de administración electrónica implantado con el objetivo de mejorar sus capacidades. Las actuaciones que se llevarán a cabo se centrarán fundamentalmente en mejorar el acceso a la información, y facilitar a los ciudadanos la finalización de los trámites en los procedimientos, así como mejorar y ampliar las funcionalidades y servicios puestos a su disposición.**

Con el fin de mejorar el servicio y, consecuentemente, la atención del administrado, dentro de la operación planteada, se pretenden implantar nuevos servicios que **incrementarán las funcionalidades de la e-administración del Ayuntamiento de Narón.** Los servicios serán los siguientes:

- 1- Realizar búsquedas por contenidos para localizar cualquier expediente, no sólo por los datos incorporados en las bases de datos de gestión, sino que se podrán realizar también a través de los textos contenidos en cualquier documento del expediente.

Para poder realizar este tipo de búsquedas se necesitan unos recursos de hardware muy superiores a los que actualmente están asignados a la e-administración para que el software de indexación esté a unos niveles óptimos de rendimiento y eficiencia.

Se llevará a cabo mediante la instalación de un host o servidor anfitrión dedicado a las nuevas funcionalidades de la administración electrónica. Estará dotado de un sistema operativo específico y del software necesario para su funcionamiento; de opciones de copia de seguridad y almacenamiento de archivos; de sistema de protección de datos en reposo mediante encriptación y permitirá la gestión y supervisión en modo local y remoto.

- 2- Integración de la e-administración con la plataforma estatal NOTIFIC@. Esta integración facilitará su uso al ciudadano, puesto que dispondrá de un punto único de recepción de las notificaciones para las distintas administraciones. Esta integración requiere que sea realizada a través de servidores seguros y conectados a la red SARA, aislados de los servidores que contienen los datos de gestión pertenecientes a la red interna.
- 3- Servicio de Portafirmas Web ciudadano que permitirá a la ciudadanía firmar la documentación compartida con la administración (contratos, actas, etc.) de forma autónoma y sin necesidad de compartir previamente la documentación por otros mecanismos que no sean los propios de la e-administración. Al igual que en el resto de los servicios, es necesario que esté aislado de la red interna municipal.
- 4- Servicio de firma XADES que permitirá la firma manuscrita por parte del ciudadano en dispositivos móviles en los servicios de asistencia al registro de forma que la voluntad del ciudadano, que por los motivos que sean no tenga acceso a la e-administración convencional, quede registrada de forma fehaciente y digital.

Esta operación forma parte de un conjunto de actuaciones integradas dentro del reto EFICIENTE Y DIGITAL de la Edusi “Ría de Ferrol, cidade 2020” que forman las líneas de actuación LA_01, LA_02 y LA_03 cuyo objetivo como su nombre indica es conseguir una Administración electrónica local más eficiente y que facilite su interacción con los ciudadanos. Además, al mismo tiempo, se pretende mejorar la “inteligencia” de las ciudades e incrementar la usabilidad y la accesibilidad de todos los servicios de la Administración local electrónica. El objetivo de estas actuaciones en su conjunto es mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los usuarios y usuarias en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género.

Además, tal y como exige la normativa, se realizarán acciones de información, comunicación y visibilidad del apoyo procedente de los fondos europeos para la operación detallada.

2.- Descripción detallada de los objetivos de la operación.

La línea de actuación LA_02, en la que se enmarca la operación propuesta, contempla acciones orientadas a mejorar el sistema de administración electrónica implantado en el Ayuntamiento de Narón con el objetivo de mejorar sus capacidades, para facilitar al ciudadano su interacción con la administración.

Tal y como se describe en la EDUSI “Ría de Ferrol, Cidade 2020” seleccionada, los objetivos del reto “EFICIENTE Y DIGITAL” y, por tanto, también de la LA_02 son:

- Acercar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a todos los sectores de la población.
- Contribuir a la implantación total de la e-administración y mejora de la eficiencia de la gestión municipal con la ampliación y modernización de los servicios públicos electrónicos.

En el marco de la LA_02, los objetivos de esta operación son:

- Incrementar la usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la administración.
- Aumentar el % de personas que usan los servicios de la sede electrónica de los ayuntamientos.
- Implementar las necesidades tecnológicas precisas en cuanto a sistemas y gestión de la información y los procesos.
- Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC.
- Mejorar la accesibilidad de los datos y procedimientos para la ciudadanía, fomentando la transparencia.
- Ampliar las herramientas de gestión y acceso de los ciudadanos a los servicios públicos electrónicos.
- Simplificar los procedimientos administrativos.

- Mejorar la calidad de los servicios públicos prestados.
- Acercar la tecnología a los ciudadanos acostumbrándoles a utilizar dispositivos informáticos.
- Generar confianza y seguridad en las nuevas tecnologías.

3.- Descripción de los resultados esperados de la operación.

Entre las acciones que se plantean en el PO, dentro del OE 2.3.3, se señala la de “evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar”.

La operación enmarcada en la línea de actuación LA_02 pretende mejorar el sistema de administración electrónica implantado en el Ayuntamiento de Narón, con el objetivo de mejorar sus capacidades. Las actuaciones que se llevarán a cabo se centrarán fundamentalmente en mejorar el acceso a la información, y facilitar a los ciudadanos la finalización de los trámites en los procedimientos, así como mejorar y ampliar las funcionalidades y servicios puestos a su disposición.

Con las actuaciones integradas dentro de esta operación se espera obtener los siguientes resultados:

- Incrementar la usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la administración.
- Desarrollar la Administración electrónica local para mejorar su eficiencia y facilitar su interacción con los ciudadanos.
- Ampliar los servicios públicos electrónicos a disposición de la ciudadanía.
- Conseguir una administración electrónica local más accesible y ágil para la ciudadanía, con independencia de su edad, género o localización geográfica. Democratizar el acceso a las nuevas tecnologías.
- Modernizar el funcionamiento de Ayuntamiento mediante el uso de las nuevas tecnologías.

- Realizar trámites electrónicos sin limitación de horarios, sin grandes desplazamientos y sin colas.
- Aumentar el número de usuarios que hacen uso de la administración electrónica.

Principios Horizontales (PH) y Objetivos Transversales (OT)

En toda la operación y en su ejecución se tienen en cuenta todos los Principios Horizontales (PH) y Objetivos Transversales (OT), con diferente impacto según el caso.

Impacto de la operación en Principios Horizontales (PH) y Objetivos Transversales (OT)

(PH) de género y no discriminación: Moderado

(PH) de desarrollo sostenible: Moderado

(OT) Accesibilidad: Alto

(OT) Cambio demográfico: Moderado

(OT) Mitigación y adaptación al cambio climático: Moderado

(PH) Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

La igualdad de oportunidades es un principio general cuyos dos aspectos son la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre hombres y mujeres. Este principio general debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios.

El principio de no discriminación se establece para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Se incorporará la perspectiva de género en el diseño de las actuaciones que integran esta operación. Además, la cartelería, documentación y publicidad utilizará un lenguaje no sexista. Este punto se recogerá en la redacción de los pliegos de contratación de la operación.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT2 y PI 2.c) a la igualdad entre hombres y mujeres y a la no discriminación, es **moderado**.

(PH) Desarrollo sostenible

El artículo 8 del Reglamento (UE) N°1303/2013 establece que los objetivos de los Fondos EIE serán perseguidos en el marco del desarrollo sostenible con el fin de preservar y mejorar el medio ambiente, y teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga».

El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT2 y PI 2.c) al desarrollo sostenible, **es moderada**. La aplicación de las tecnologías de la información y comunicación están enfocadas a la sostenibilidad, puesto que priman las medidas de ahorro energético y responsables con el medio ambiente reduciendo el impacto contaminante de las actividades profesionales en el medio ambiente. A través de la promoción de la aplicación de las TIC en la gestión de los servicios públicos municipales se contribuye a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de los recursos, puesto que con la aplicación de las nuevas tecnologías se utilizan métodos de producción mucho más económicos, ecológicos, rápidos, eficientes, competitivos y con mayor precisión.

(OT) Accesibilidad

La Estrategia Española de discapacidad 2012-2020, establece una serie de ámbitos de actuación y medidas estratégicas en materia de educación, empleo, sanidad y lucha contra la pobreza, además de establecer la accesibilidad universal como condición previa para la participación en la sociedad y en la economía.

Incorporando la dimensión de accesibilidad en el uso de las TIC y en todas las aplicaciones que se desarrollan en el marco de este proyecto se obtiene una administración más accesible y eficiente para la ciudadanía.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT2 y PI 2.c) a la mejora de la accesibilidad es **alta**. Con la aplicación de las nuevas tecnologías en la gestión de los servicios municipales se incrementa el número de usuarios y usuarias, haciendo una administración más accesible e inclusiva.

(OT) Cambio demográfico

Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa –y España– es el cambio demográfico y en particular el envejecimiento de la población. Este cambio estructural que conlleva la existencia de un mayor porcentaje de personas en el grupo de población de más de 65 años produce una mayor presión sobre el sistema de pensiones y el aumento de la demanda de prestaciones de protección social, especialmente de servicios de atención sanitaria y relativas a situaciones de dependencia.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT2 y PI 2.c) al cambio demográfico, **es moderada**. La operación favorecerá el desarrollo de las nuevas tecnologías en la administración pública que se reflejará en una mejor atención a la ciudadanía, con lo que se contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población en la zona de intervención y, en consecuencia, a fijar la población en este territorio y atraer población joven hacia este territorio.

(OT) Mitigación y adaptación al cambio climático

El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 establece que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo constituye un objetivo transversal que estará presente en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y la evaluación de todos los Fondos.

Las nuevas tecnologías contribuyen a la lucha contra el cambio climático ofreciendo a particulares y organizaciones reducir su huella de carbono a través de un empleo eficiente de los recursos, con lo que se obtiene un notable ahorro de costes en recursos y materiales y una importante mejora en la eficiencia energética.

Además, la aplicación de las TIC en la gestión de los servicios públicos contribuye a sentar las bases de una administración local eficiente y con capacidad para dar cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos.

La contribución de esta operación (enmarcada en el OT2 y PI 2.c) a este objetivo temático, **es moderada**.

En Narón, en la fecha de firma del documento

*La Concejala de Turismo, Formación, Nuevas Tecnologías, Ocio y Fiestas del Ayuntamiento de Narón
Natalia Hermida Rico*

En Ferrol, en la fecha de firma del documento

*La Concejala Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, Recursos Humanos, Empleo, Promoción Económica, Turismo y Edusi
Coordinadora de las Unidades Ejecutoras - EDUSI "Ría de Ferrol, Cidade 2020"
María Teresa Deus Trasobares*